

Constancia de Secretaría: Manizales, Dieciséis (16) de junio de 2022. A despacho de la señora Juez informando que el liquidador designado allegó la rendición de cuentas finales dentro del proceso de liquidación de la señora PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA.

Sírvase proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Conforme lo dispuesto en inciso segundo numeral 4 del artículo 571 del C.G.P. se corre traslado por término de tres (03) días de la rendición de cuentas finales prestada por el liquidador dentro del presente proceso de trámite de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA con cédula de ciudadanía número 30.233.131, vencido dicho término pasese a despacho para se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed7a00d862a464ec167ca87b9060fc08b7f877092c5690e60887ab952a41ded7**

Documento generado en 17/06/2022 05:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>